

2023-2024

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL PGA

CPEIPS Jesús Sacramentado

Código centro:35000689

2023-2024



1. SITUACIÓN DEL CENTRO CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA EDUCACIÓN EN CANARIAS.

1.1. Mejora del éxito escolar y adecuación del nivel de logro de las competencias básicas.

- A. Infantil.
- B. Primaria
- C. Secundaria.

1.2. Disminución del absentismo.

1.3. Mejora del porcentaje de idoneidad.

1.4. Mejora del porcentaje de titulación.

1.5. Disminución del abandono escolar.

2. EN SU CASO, SITUACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO.

3. ACTUACIONES DIRIGIDAS A POTENCIAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS, Y LOS ESPECÍFICOS, EN SU CASO (descripción de las áreas de mejora, propuestas de mejora globales y acciones para desarrollarlas y evaluarlas, así como decisiones a tomar en función de los resultados):

- 3.1. DEL ÁMBITO ORGANIZATIVO.
- 3.2. DEL ÁMBITO PEDAGÓGICO.
- 3.3. DEL ÁMBITO PROFESIONAL.
- 3.4. DEL ÁMBITO SOCIAL.

4. ANEXOS

ANEXO I. CALENDARIO ESCOLAR 2023/2024

ANEXO II. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

ANEXO III. HORARIOS

ANEXO IV. PROGRAMACIONES

INTRODUCCIÓN

“Enriqueciéndonos con nuestras diferencias” es de nuevo el lema de este curso; con él pretendemos ahondar en la educación en la diversidad, en la convivencia positiva e igualdad de oportunidades frente al derecho a la educación.

1. SITUACIÓN DEL CENTRO CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA EDUCACIÓN EN CANARIAS.

Estos principios son los establecidos por los Decretos 89 / 2014 de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria y el 83 / 2016 de 4 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Canarias, y son los siguientes:

1. La Educación Primaria y Secundaria Obligatoria proporcionarán a todos los niños y las niñas una educación de calidad, en condiciones de equidad y con garantía de igualdad de oportunidades. Para ello, la acción educativa de estas etapas integrará aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, el aprendizaje de una convivencia positiva, así como los hábitos de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad, la identificación, aceptación y expresión de las emociones y los afectos con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad biopsicosocial de cada alumno o alumna, desde una perspectiva inclusiva e integradora de los aprendizajes de las distintas áreas y materias de las etapas.

2. El conjunto de la actividad educativa, que implica la participación de toda la comunidad, contribuirá al desarrollo pleno del alumnado a través de la integración curricular de los valores y los aprendizajes que incidan en el desarrollo de competencias que le permitan el ejercicio de una ciudadanía responsable, consciente y respetuosa de los derechos y las libertades fundamentales, de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y de la diversidad afectivo sexual; una ciudadanía crítica con las desigualdades, los comportamientos sexistas y todas clase de discriminaciones por razón de sexo, edad, religión, cultura, opción afectivo-sexual, capacidad ...

3. Las relaciones interpersonales se sustentarán en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, propio de una ciudadanía democrática donde la participación sea la estrategia para lograr la co-responsabilidad de toda la comunidad educativa y donde la convivencia positiva, la

prevención de conflictos y su resolución pacífica sean los principios rectores insertados, de manera transversal, en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4. La educación que se ofrece a los alumnos y a las alumnas propiciará el éxito escolar a través de una escuela que es capaz de adaptar su respuesta educativa a un alumnado diverso; una escuela que promueve más y mejores oportunidades para todo el conjunto del alumnado, favoreciendo, con ello, el acceso, la continuidad y la participación de este en el sistema educativo, para lo que se contará con los recursos materiales y humanos necesarios y adecuados.

EXPLICACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA EDUCACIÓN EN CANARIAS:

1.1. Mejora del éxito escolar y adecuación del nivel de logro de las competencias básicas.

A. Educación Infantil.

Cursos	(A) Evaluación final positiva (%) 2021-2022	Evaluación final 2022-2023			Diferencia (B-A)	Observaciones
		Evaluatedos	Ev.+	(B) Éxito %		
4º (3 años)	100	24	24	100	0	
5º (4 años)	100	19	19	100	0	
6º (5 años)	95.7	25	24	96	0.3	
Total...	98.41	68	67	98,52	0.11	

Análisis de los datos:

El porcentaje de éxito se ha mantenido prácticamente constante, con una mínima diferencia que se explica simplemente por la variación porcentual que supone la diferencia en número de alumnos.

B. Educación Primaria.

Cursos	Nº alumnado NEAE	A) Éxito evaluación final (%) 2021-2022	Evaluación Final 2022--2023			Diferencia: B-A	Valoración del éxito en relación a los objetivos del Plan de Mejora
			Nº de Evaluados	Nº de Aprobados	B) Éxito (%)		
1º	4	94,7	24	23	95,8	1,1	
2º	1	96	20	19	95	1	
3º	4	96	25	24	96	0	
4º	3	92,3	24	24	100	7,7	
5º	2	89,3	26	21	80,8	-8,5	
6º	2	89,7	27	22	81,5	-8,2	
Total	16	93	146	133	91,5	-1,7	

Rendimiento del alumnado repetidor:

Cursos	A) Evaluación final (%) 2021-2022	Evaluación final 2022-2023			Diferencia: B-A	Valoración del éxito en relación a los objetivos del Plan de Mejora
		Nº de evaluados	Nº de aprobados	B) Éxito (%)		
2º	0	0	0	0	0	
4º	0	0	0	0	0	
6º	0	1	0	0	0	

Análisis de los datos:

No había alumnado repetidor en EP.

Educación Secundaria.

Curso	Nº alumnado NEAE	A) Éxito evaluación final (%) 2021-2022	Evaluación final 2022-2023			Diferencia: B-A	Valoración del éxito en relación a los objetivos del Plan de Mejora
			Nº de evaluados	Nº de aprobados	B) Éxito (%)		
1º ESO	2	85,0	28	25	89,2	4,2	
2º ESO	1	72,0	21	14	66,6	-5,4	Promocionan 20 alumnos, de los cuales, 6 tienen alguna materia pendiente.
3º ESO	0	80,8	22	18	81,8	1	
4º ESO	0	85,7	21	15	71,4	-14	Titulan 6 alumnos con alguna materia pendiente.

Rendimiento del alumnado repetidor:

Curso	Nº alumnado NEAE	A) Éxito evaluación final (%) 2020-2021	Evaluación final 2021-2022			Diferencia: B-A	Valoración del éxito en relación a los objetivos del Plan de Mejora (PGA 2016/2017).
			Nº de evaluados	Nº de aprobados	B) Éxito (%)		
2º ESO	1	0	1	0	0	-1	El alumno promociona a tercero con un suspenso.

Análisis de los datos: En el curso 2022-2023 había un sólo alumno repetidor en 2º ESO que consiguió ir superando las materias pendientes de 1º y 2º ESO y promociona con una materia pendiente a 3º ESO.

1.2. Disminución del absentismo.

En general el absentismo escolar en nuestro Centro es casi inexistente. Se está trabajando con aquellos casos en los que por razones familiares no existen buenos hábitos, en lo que a este tema respecta, y se va progresando. El curso 22-23 había un caso de absentismo moderado que se abordó y coinciden con el alumno repetidor que como se ha expuesto finalmente consiguió remontar el curso.

1.3. Mejora del porcentaje de idoneidad.

Edad	A) 2021-22 (%)	B) 2022-2023 (%)	Diferencia: B-A	
8 años	100	100	0	
10 años	100	100	0	
14 años	96,1	100	3,9	
15 años	95,2	95,2	0	

En 4º ESO había un único repetidor de cursos anteriores, al igual que en el curso 21-22 en el mismo nivel. En ambos casos titularon.

1.4. Mejora del porcentaje de titulación.

Etapas	2021-2022			2021-2022			Diferencia (B-A)
	Nº evaluado s	Nº titulados	A) % titulado s	Nº evaluad os	Nº titulado s	B) % titulado s	
ESO	21	21	100	21	21	100	0

Ha titulado la totalidad del alumnado.

1.5. Disminución del abandono escolar.

No existen casos de abandono escolar.

2. SITUACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO.

Objetivos específicos del centro (Añadir las filas que sean necesarias)	Nivel de logro			Propuestas de mejora
	I	EP	A	
Creación de nuevos espacios tecnológicos y aumento de la conectividad.		X		Se ha aumentado el número de terminales de conexión a internet y se ha creado un aula de uso compartido con croma y espacios creativos. Se está preparando un aula con conexión wifi y tablets. También se necesita invertir en formación del profesorado.
Revisión y actualización de documentos.		X		Toca revisar el PEC.
Mejorar la convivencia con las familias.			X	Se pretenden seguir con actividades en las que participen las familias
Mejorar la página web del centro			X	Se presentó la nueva web el curso pasado y seguimos con actualizaciones y mejoras.
Proyecto bilingüismo			X	Se han recuperado los viajes de inmersión lingüística de finales de etapa. (6ºEP y 3º y 4º ESO)
Introducción de metodologías basadas en la gamificación			X	Se buscará ampliar la formación del profesorado al respecto, así como inversión en recursos.
Mejora de la competencia matemática		X		Con las metodologías anteriormente citadas y sobre todo matemáticas manipulativas se pretende mejorar el razonamiento matemático del alumnado.
Mejora de la competencia lingüística			X	En colaboración con Radio Doramas se está haciendo uso de la radio escolar,

			<p>con un programa eventual en el que participa el colegio.</p> <p>Esto se complementa con actividades en que se trabaja la exposición entre grupos de diferente nivel y entre iguales, así actividades de diversa índole que implican el uso de la expresión oral y escrita.</p> <p>Queremos incluir el proyecto Youtubers para potenciar aún más esa competencia en diversas materias y niveles.</p>
Consolidar el proyecto "Conoce tu isla"		X	<p>Este curso se está elaborando como proyecto definitivo, con la participación directa del alumnado a modo de guías turísticos al menos a partir de 3º EP.</p>
Cuaderno de las emociones		X	<p>A partir de 3º de EP hasta 6º EP se ha incluido un cuaderno para educación emocional dónde reflejar sentimientos y emociones para intentar ayudar a la convivencia de las aulas así como al alumnado en sí. En la ESO, el cuaderno se escribe en la hora de tutorías con la misma finalidad.</p>
Huerto escolar		X	<p>La etapa de infantil pretende fijar una hora semanal para acudir al huerto si la situación meteorológica lo permite, así como incluir a las familias en algunas de las actividades.</p>

Acuerdo de transporte			X	Se ha llegado a un acuerdo con la compañía Gumidafe - Alsa para evitar encarecer sobremanera las salidas del centro por ausencias del alumnado. Además se están organizando actividades con transporte gratuito por convenios con ULPGC como la Macaronight o la Pattens Week.
Proyectos de convivencia			X	A partir de 5º EP se pretenden organizar proyectos de convivencia para el primer trimestre.
Evaluaciones 360º del profesorado.			X	Se ha acordado realizar estas evaluaciones a lo largo del curso.
Docencia compartida			X	Se quiere retomar la docencia compartida en EP por ciclos que se empezó a trabajar en el curso 18-19 y se paró a causa de la pandemia.

3. ACTUACIONES DIRIGIDAS A POTENCIAR LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS, Y LOS ESPECÍFICOS, EN SU CASO

Objetivos	Actuaciones para la mejora	Responsables	Temporalización	Evaluación del proceso: Concreción de acciones	
				Indicadores de evaluación del proceso de mejora	Quién, cuándo y cómo se evalúa.
Revisión de documentos	Se revisará el plan de convivencia y el proyecto educativo	Equipo directivo	Primer y segundo trimestre	Reelaborar ambos documentos y hacerlos públicos	Claustro de profesores y Consejo escolar. En las correspondientes convocatorias de final de curso.
Creación de nuevos espacios tecnológicos y aumento de la conectividad	Creación aula wifi	Coordinadores TIC y equipo directivo.	Todo el curso	Uso de las nuevas aulas (Croma y sala informática) Avance aula con wifi.	Claustro y equipo directivo por trimestres y a final de curso.
Mejora de la competencia matemática.	Coordinaciones interetapa e interciclo para introducción de nuevas metodologías.	Equipo directivo y Jefa de departamento.	Todo el curso.	Resultados trimestrales	Profesorado del área- materia. Todo el curso en las coordinaciones.
Consolidar el proyecto conoce tu isla.	Redacción del proyecto como tal.	Comisión de profesorado y equipo directivo.	Todo el curso	Presentación del proyecto como tal y publicación del mismo en la web	Claustro y Consejo escolar.
Cuaderno de emociones	Redacción del proyecto y puesta en marcha.	Comisión de profesorado y equipo directivo.	Todo el curso	Presentación del proyecto como tal y publicación del mismo en la web. Resultados en mejora de la convivencia.	Claustro y Consejo escolar.
Huerto escolar	Horario fijo en infantil e inclusión de actividades con las familias.	Profesorado de la EI y equipo directivo.	Todo el curso	Cumplimiento del horario y registro de actividades.	Profesorado de la etapa y Claustro.
Proyectos de convivencia	A partir de 5º EP se pretenden organizar proyectos de convivencia para el primer trimestre.	Comisión de convivencia	Primer trimestre	Registro de actividades.	Registro d Profesorado de los n niveles implicados.

Evaluaciones 360° del profesorado	Se ha acordado realizar estas evaluaciones a lo largo del curso.	Equipo directivo	Tercer trimestre	Elaboración y análisis de las encuestas.	Equipo directivo
Docencia compartida	Se quiere retomar la docencia compartida en EP por ciclos que se empezó a trabajar en el curso 18-19 y se paró a causa de la pandemia.	Profesorado de ciclos de EP.	Todo el curso	Registro de actividades .	Equipo directivo Profesorado EP

3.1. DEL ÁMBITO ORGANIZATIVO.

Nuestro colegio es un centro religioso privado- concertado que está ubicado en el casco urbano del municipio de Gáldar, donde se imparten el 2º Ciclo de Educación Infantil y la Educación Obligatoria (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria).

En cuanto a instalaciones, el centro cuenta con teatro, cancha deportiva, comedor, capilla, gimnasio, aula de música, de inglés, salón de usos múltiples, aula taller de tecnología, laboratorio de ciencias equipado y aula de informática.

Las unidades quedan reflejadas en los siguientes cuadros:

E. Infantil	3 años	4 años	5 años	TOTAL
Unidades	1	1	1	3

E.Primaria	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
Unidades	1	1	1	1	1	1	6

E.S.O.	1º	2º	3º	4º	TOTAL
Unidades	1	1	1	1	4

- El centro permanece abierto de 8.00 a 16. 00 horas, desarrollándose la jornada lectiva de 8.00 a 14.00h.
- De 8 a 14.00 horas es el horario de Educación Secundaria y de 9.00 a 14 30h para EI y EP.

-En lo que se refiere a la oferta idiomática, se cuenta con auxiliar de conversación de inglés, una hora semanal en todos los cursos, que entra con las tutoras desde 1º hasta 4ºP en educación emocional, y con las profesoras de inglés desde 5ºP hasta 4º ESO, también una hora semanal.. Se imparte plástica en inglés una hora semanal de 1º a 6ºEP, y talleres temáticos en inglés en infantil una hora a la semana con el auxiliar y las tutoras en cada grupo.

El plan de oferta y optatividad para este curso es:

5º EP

- *Segunda Lengua Extranjera: Alemán*

6º EP

- *Segunda Lengua Extranjera: Alemán*

1º ESO

- Segunda Lengua Extranjera: alemán

2º ESO

- Segunda Lengua Extranjera: alemán

3º ESO

- Segunda Lengua Extranjera: Alemán

- Educación Plástica y Visual

4º ESO

Materias troncales

- Física y Química
- Biología y Geología
-

Materias específicas de opción

- Educación Plástica y Visual
- Filosofía

Materias de libre configuración autonómica

- Historia y Geografía de Canarias

3.1.1. El calendario escolar 2023-2024

El calendario escolar se desarrollará según lo establecido en la Resolución de 22 de julio de 2020, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2022/2023, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias .

Vacaciones y días festivos.

1.- Durante el curso escolar 2023/2024 tendrán la consideración de períodos de vacaciones escolares:

- Navidad: del 23 de Diciembre de 2023 al 5 de enero de 2024, ambos inclusive.
- Semana Santa: del 25 al 29 de marzo de 2024, ambos inclusive.

2.- Están considerados como días no lectivos para este curso los siguientes:

8 de septiembre: Nuestra Señora del Pino.

07 de diciembre: Día del enseñante.

06 de diciembre: Día de la Constitución

08 de Diciembre: Día de la Inmaculada Concepción.

3.- Además de los días señalados como festivos en el apartado anterior y dentro de los días no lectivos de libre disposición, la Dirección del centro ha propuesto los siguientes días no lectivos:

12,13 y 14 de febrero de 2024

31 de Mayo de 2024

3.1.2. La organización y funcionamiento de los servicios escolares.

Nuestro colegio cuenta con servicio de comedor a cargo de la empresa SIGNO. Atienden al alumnado de 7 a 9.00h y 14.00h a 16h horas de lunes a viernes.

Se ofrece a este alumnado la posibilidad de hacer uso del gimnasio del centro después del comedor, así como de la cancha, para separar infantil de primaria.

El servicio de recogida temprana del alumnado va a cargo de la misma empresa, y da comienzo a las 7.00h.

3.2.- EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO.

3.2.1. Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.

Una adecuada distribución de las materias a lo largo de la jornada lectiva. En este sentido se procurará que las materias que resulten más complejas para el alumnado no queden para las últimas horas.

3.2.2. Los criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado, contemplando su diversidad.

Tenemos una sola línea desde Educación Infantil (3 años) hasta 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

3.2.3. Las orientaciones para concretar el tratamiento transversal de educación en valores en las áreas, materias o módulos.

La educación en valores se entiende como un conjunto de contenidos que se tratarán en todas las materias del currículo escolar, con carácter globalizado.

Se consideran fundamentales, en la relación de principios de la educación, la transmisión de aquellos valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común. **En esta línea, se trabaja en el aula la integración de todos los alumnos sin diferenciación por raza sexo, e incluyendo en este sentido el posible caso de alumnado “trans”.**

La LOMCE fomenta el desarrollo de una conciencia clara del valor personal que permita a los alumnos responder ante los demás con actitudes de respeto, de esfuerzo, de justicia, de solidaridad, etc., y que les induzca, llegado el caso, a tomar parte en acciones comprometidas de ayuda dentro de grupos de voluntariado social.

Asimismo se fomentará el desarrollo en los alumnos-as de la capacidad para adquirir hábitos y valores solidarios y de igualdad.

Entre los fines de la educación, destacan:

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado.
- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales.
- La formación en el respeto a la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.
- El reconocimiento de la diversidad afectivo- sexual.
- La valoración crítica de las desigualdades.
- El ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La preparación del alumnado para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable.

- **El tratamiento de la educación en valores en nuestro centro se vincula a la programación específica de las distintas materias que tienen como referencia los ejes transversales y la enseñanza en valores. Particularmente, se abordan la Prevención de Violencia de Género y el tratamiento de la transexualidad.**

- **Asimismo el PAT desarrolla actividades en este sentido en todos los niveles para trabajar las temáticas anteriormente citadas, y otras muchas relativas a la educación en valores.**

Trabajo en Valores:

A lo largo del curso, iremos abordando una serie de valores transversalmente:

Septiembre.- Comienza un nuevo curso. La convivencia.

Octubre.- La responsabilidad y el esfuerzo.

Noviembre.- La Madre Benita y los derechos del niño.

Diciembre- La Navidad y la solidaridad.

Enero.- La paz: respeto y tolerancia. Tratamiento de la transexualidad y prevención de violencia de género.

Febrero.- La amistad..

Marzo.- El cuidado del medioambiente.

Abril.- La alegría y el optimismo.

Mayo.- La familia y la valoración de nuestra cultura.

Junio.- Colaboración y compromiso. Fin de curso.

También el centro participarán los talleres sobre valores, igualdad, solidaridad violencia de género, educación sexual etc que pone en marcha el ayuntamiento en los centros del municipio, así como otras entidades sin ánimo de lucro.

- Del mismo modo, la comunidad educativa se implicará en diferentes proyectos solidarios en el presente curso, tales como:

- * los propuestos por la concejalía de solidaridad del ayuntamiento de Gáldar
- * los talleres del “banco de alimentos”.

- Se trabaja también la educación medioambiental a través de:

- * Proyectos de reciclaje en el aula y patio, en el que participarán todos los niveles educativos .

* Se planificarán además de los talleres posibles visitas a ecoparques con el proyecto “Gran Canaria recicla”.

- La educación para la salud se seguirá trabajando en especial en este curso en lo referido a prevención de contagios por la situación pandémica que aún persiste. Se han explicado los protocolos al alumnado y familias y se trabaja a diario en el aula. Además se abordan actividades, en particular en el segundo ciclo de la ESO, sobre prevención de ITS, tabaquismo y trastornos alimenticios, tanto organizadas por el profesorado, como por asociaciones externas tales como amigos contra el SIDA, y el aula pacientes del Hospital Dr. Negrín.

Participamos también en talleres formativos de primeros auxilios tanto profesorado, como alumnado, organizados por el Centro de Salud de Gáldar, así como en otros talleres dirigidos al alumnado de EP y ESO, que nos son propuestos por la misma entidad.

3.2.4. Los criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado y realizar las adaptaciones curriculares adecuadas.

- La Ley de Educación establece que se deben asegurar **los recursos necesarios** para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades específicas de apoyo educativo, puedan alcanzar de ese modo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

- En el marco de esta Ley, la escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se registrará por los principios de **normalización e inclusión** y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- El Plan de Atención a la Diversidad de Centro recogerá pues las distintas medidas educativas para nuestro alumnado, que encuentra su fundamento en el **reconocimiento y aceptación de las diferentes necesidades educativas** que presenta la diversidad de los escolares en las aulas, y en el ajuste de las respuestas a las posibilidades y capacidades de cada uno de ellos. Todo esto, encaminándonos a cumplir con el diseño universal de aprendizaje (DUA), el cual es un marco que aborda el principal obstáculo para promover aprendices expertos en los entornos de enseñanza: los currículos inflexibles, “talla-única-para-todos”. Son precisamente estos currículos inflexibles los que generan barreras no intencionadas para acceder al aprendizaje. Los estudiantes que están en “los extremos”, como los superdotados y con altas capacidades o los alumnos con discapacidades, son particularmente vulnerables. Sin embargo, incluso los alumnos que se pueden considerar “promedio” podrían no tener atendidas sus necesidades de aprendizaje debido a un diseño curricular pobre.
El DUA ayuda a tener en cuenta la variabilidad de los estudiantes al sugerir flexibilidad en los objetivos, métodos, materiales y evaluación que permitan a los educadores satisfacer dichas necesidades variadas. El currículum que se crea siguiendo el marco del DUA es diseñado, desde el principio, para atender las necesidades de todos los estudiantes, haciendo que los cambios posteriores, así como el coste y tiempo vinculados a los mismos sean innecesarios. El marco del DUA estimula la creación de diseños flexibles desde el principio, que presenten opciones personalizables que permitan a todos los estudiantes progresar desde donde ellos están y no desde dónde nosotros imaginamos que están. Las opciones para lograrlo son variadas y suficientemente robustas para proporcionar una instrucción efectiva a todos los alumnos.
- Es necesario precisar y definir las principales medidas educativas que habrán de utilizarse para prevenir y tratar las dificultades de aprendizaje, así como el desarrollo de las adaptaciones curriculares, dejando abiertas otras posibilidades de intervención.
- El Plan de atención a la diversidad forma parte de nuestro Proyecto Educativo y es el documento que recoge el conjunto de actuaciones, los criterios generales para la

elaboración de las adaptaciones del currículo, las medidas organizativas, preventivas y de intervención que nuestro centro diseña, selecciona y pone en práctica para proporcionar la respuesta más ajustada a las necesidades educativas, generales y particulares de todo el alumnado.

Criterios para la identificación

El presente Plan se basa en la siguiente normativa:

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN, BOE de 4 de Mayo 2006.

- DECRETO 126/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias. BOC: 902
- DECRETO 126/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- DECRETO 183/2008 del 29 de julio, publicada en el BOC 14 de agosto de 2008 donde se establece el currículo de Educación Infantil CAC.
- DECRETO 25/2018 de 26 de febrero por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado en el ámbito de la enseñanza no universitaria de Canarias.
- ORDEN de 5 de febrero 2009, por la que se regula la evaluación en la Educación Infantil y se establecen los documentos oficiales de evaluación en esta Etapa.
- ORDEN de 13 de diciembre de 2010 por la que se regula la atención al alumnado a las NEAE en la CCAA de Canarias.
- ORDEN de 21 de abril de 2015 por la que se regula la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la etapa de Educación Primaria.
- Resolución 143/2019 de la Dirección General de Innovación y Calidad por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos de Zona y Específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- RESOLUCIÓN de 9 febrero de 2011 por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y plazos para la atención del alumnado de NEAE en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- RESOLUCIÓN de 19 diciembre de 2013, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa Consejería de Educación, Universidades y

Sostenibilidad, relativa a la publicación, para general conocimiento, de la Sentencia de 9 de junio de 2011, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso 392-2006 seguido a instancias de la Fundación de Ayuda a Niños Superdotados de Canarias (FANS), contra la Orden de 22 de julio de 2005 (BOC 149, 1.8.2005), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales (BOC n.º 3, de 7 de enero).

Los criterios de identificación del alumnado que presenta NEAE son los siguientes:

1. NEAE Necesidades específicas de apoyo educativo: alumnado que presenta necesidades educativas especiales NEAE u otras necesidades educativas por:

a. Dificultades específicas de aprendizaje **DEA**:

- ✓ Dislexia
- ✓ Disgrafía
- ✓ Discalculia
- ✓ Dificultades específicas de aprendizaje del lenguaje oral.

b. Trastornos por déficit de atención, con o sin hiperactividad, **TDHA**.

c. Especiales condiciones personales o de historia escolar, **ECOPHE**.

d. Incorporación tardía al sistema educativo **INTARSE**.

e. Altas capacidades intelectuales, **ALCAIN**.

2. NEE Necesidades educativas especiales: alumnado requiere, durante un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas por:

a. Una discapacidad INTELLECTUAL/MOTORA/VISUAL/ AUDITIVA.

b. un trastorno generalizado del desarrollo **TGD**.

c. un trastorno grave de conducta.

Procedimientos para la identificación

En nuestro Centro el procedimiento para la identificación de estos alumnos será:

1.- Recogida de información sobre el alumno/a.

La información del alumnado se consulta en los Informes Individuales de Evaluación del curso anterior que cada alumno/a tiene en su Expediente Académico. Esta información es recogida

por el tutor/a del grupo y difundida al resto de profesores del Equipo Educativo en la primera reunión del equipo docente que se celebra a inicios del curso escolar.

La información de los alumnos con NEAE debe ser consultada además al Departamento de Orientación, pues los Informes Psicopedagógicos de estos alumnos están custodiados en la Secretaría del Centro.

2.- Evaluación inicial.

Durante las primeras semanas del curso los profesores de cada Equipo Educativo harán una evaluación inicial de sus alumnos con el objeto de determinar el nivel de competencia curricular de los mismos. Si durante este periodo se evidenciaran dificultades de aprendizaje en algún alumno o alumna del grupo, se llevará la información a la primera sesión de Equipo Educativo que se celebre, y en la misma se constatará y se hará una propuesta de la respuesta educativa que requiere el alumno o alumna. Las decisiones que al respecto se acuerden se recogerán en el Acta de la sesión para que el Departamento de Orientación colabore con la misma.

3.- Informe del tutor/a y del Equipo Educativo.

En el caso de que un alumno o alumna se le propusiera para recibir apoyo fuera del aula ordinaria o se evidenciara la necesidad de una modificación de la áreas a adaptar el tutor/a, en colaboración con el Departamento de Orientación, elaborará un informe individual del alumno/a en el que se hará constar el nivel de competencia curricular, los datos relativos a las medidas educativas previas adoptadas y cualquier otro aspecto relevante para tomar las decisiones correspondientes.

4.- CCP y Departamento de Orientación.

Se trasladará la relación del alumnado propuesto a la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro para que la orientadora inicie una valoración previa exploratoria, si así lo estimase la CCP. Esta valoración consistirá en recoger y analizar los datos necesarios mediante una entrevista familiar, al profesorado, y al escolar si se considera, además de la información disponible en el Centro.

Finalmente será la CCP quién con la información anterior, decidirá a los alumnos y alumnas a quienes se le realizará el pre informe e informe psicopedagógico y en qué orden de prioridad.

Planificación de la realización y actualización de los informes psicopedagógicos.

Los informes psicopedagógicos son documentos donde se recogen datos de la evaluación y la respuesta educativa de las NEAE. Para su realización se deben contemplar lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 24 de la Orden de EOEP del 1 de septiembre de 2010.

Artículo 22. Preinforme psicopedagógico.

- ✓ Todos los alumnos y alumnas que presenten NEAE, deberán contar con un preinforme psicopedagógico (en adelante, PIP) de atención individualizada que será elaborado por la orientadora, informando antes a la familia que incluirá las conclusiones del proceso de detección y preidentificación de manera temprana o en cualquier momento de su escolaridad, según el procedimiento establecido para cada una de las circunstancias que generan las NEAE.
- ✓ Este PIP ha de recoger información suficiente para orientar la intervención del profesorado que imparte docencia al alumno o la alumna. En la intervención podrán participar otros docentes o especialistas, de existir disponibilidad horaria. A lo largo del curso en el que ha sido detectado o detectada y, como máximo en el siguiente, se culminará la evaluación psicopedagógica y se concluirá en un informe psicopedagógico, si fuera preciso.
- ✓ El PIP será el punto de partida del informe psicopedagógico, que será prescriptivo, en todos aquellos casos que se prevea la necesidad de establecer una adaptación curricular (AC) o una adaptación curricular significativa (ACUS), en una o en varias áreas o materias.
- ✓ No será preciso realizar el PIP y se procederá a la evaluación y elaboración del informe psicopedagógico directamente, en los casos en que se requiera recursos materiales y personales de difícil generalización, o se prevea su escolarización excepcional en COAEP, AE o en CEE.
- ✓ El PIP, cuando se trate de alumnado con altas capacidades intelectuales, se denominará Informe sobre la detección de la precocidad intelectual. Cuando sea preciso derivar un alumno o alumna para la valoración por otras Administraciones, como por ejemplo la sanitaria, el PIP se denominará Informe educativo de derivación y se cumplimentará siguiendo el ANEXO I, de la presente Orden.
- ✓ El PIP se iniciará cuando existan indicadores de que se trata de un alumno o alumna con posible NEAE y que, además, presenta un desajuste de al menos un curso en su nivel de referencia curricular en la etapa de Educación Infantil y en la enseñanza básica, en la

evolución de sus aprendizajes y en la adquisición de los objetivos y competencias básicas. Los apartados a cumplimentar del PIP serán al menos los recogidos en el ANEXO II, de esta Orden, precisando la firma del orientador u orientadora del centro. Las orientaciones psicopedagógicas del PIP se podrán concretar y desarrollar en programas educativos personalizados. Respecto a la detección temprana, considerando la valoración previa realizada por el orientador u orientadora la comisión de coordinación pedagógica podrá instar a que se inicie el PIP por el orientador u orientadora de su centro. En este caso, se informará a los padres, madres, tutores o tutoras legales del escolar antes de iniciar el proceso.

Artículo 23. Aspectos generales de la evaluación psicopedagógica.

- ✓ Las NEAE de los escolares se determinarán mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica.
- ✓ La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso mediante el cual se identifican las capacidades y competencias de este alumnado, y se concretan sus necesidades educativas, para dictaminar, en consecuencia, el tipo de respuesta más adecuada y los recursos que pueda precisar.
- ✓ La evaluación psicopedagógica del alumnado con NEAE es competencia, dentro del sistema educativo, de los EOEP de la Consejería competente en materia de educación. El responsable de la realización de la evaluación psicopedagógica será el orientador u orientadora del centro, garantizando, en todo caso, la interdisciplinariedad y la coordinación con el equipo docente.
- ✓ La evaluación psicopedagógica y elaboración del informe del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) por discapacidad auditiva, visual, motora o por trastornos generalizados del desarrollo, requerirá la colaboración de los EOEP específicos y de los EOEP de zona. La coordinación de los dos Equipos para valorar a estos escolares seguirá lo previsto en el protocolo de coordinación Interequipos aportado por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa. La evaluación psicopedagógica y elaboración del informe del alumnado que presente NEAE distintas a las mencionadas anteriormente, será competencia del EOEP de zona. En el supuesto de requerirse la intervención de los EOEP específicos se actuará de acuerdo a las condiciones establecidas para la coordinación interequipos.

Artículo 24. Condiciones para realizar la evaluación psicopedagógica.

✓ La evaluación psicopedagógica debe realizarse, previa información a los padres, madres o tutores o tutoras legales, cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Cuando se prevea la necesidad de que el alumno o la alumna precise de adaptaciones curriculares o adaptaciones curriculares significativas en una o más áreas o materias.

b) Cuando se aporten valoraciones o informes de otros organismos o servicios públicos mediante los cuales se haga constar algún tipo de discapacidad, trastorno o dificultad que interfieran en la evolución de sus aprendizajes. Éstos deben ser considerados por el EOEP de zona a fin de establecer, si se precisa, la respuesta educativa más adecuada.

c) Cuando se proponga el acceso del alumnado a programas de cualificación profesional adaptados.

d) A propuesta de la CCP o del departamento de orientación por cumplir los requisitos, indicadores o señales de alerta establecidos por estos órganos de funcionamiento.

e) Cuando se precise la utilización de recursos materiales o personales de difícil generalización, o escolarización excepcional para la adecuada atención del alumno o alumna.

f) Cuando, por decisión colegiada de los miembros del EOEP de zona o específico, lo consideren procedente por disponer de claros indicios de que los escolares presentan alguna de las NEAE y siempre que exista la petición previa del centro de escolarización.

g) Cualquier otro motivo que se establezca por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

Elaboración y aplicación de las adaptaciones del currículo

✓ El profesorado tutor será responsable de coordinar la elaboración de las adaptaciones curriculares y su seguimiento, cuando existen varias materias adaptadas, desarrollando los apartados comunes del «Documento de la adaptación curricular».

✓ El profesorado de materia será quien planifique y elabore la adaptación curricular con la colaboración del orientador u orientadora, del profesorado de apoyo a las NEAE y de otros profesionales que incidan en la respuesta educativa del alumno o alumna en esa área o materia.

✓ Las AC o las ACUS serán desarrolladas para un curso escolar por el profesorado de materia y por el profesorado de apoyo a las NEAE.

- ✓ El tutor o tutora contará con la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que procedan.
- ✓ El documento en el que se recoge la AC o la ACUS se denomina «Documento de la adaptación curricular». El equipo directivo velará por su custodia, remitiéndolo en caso de traslado del alumno o la alumna al centro receptor.
- ✓ La atención a los alumnos y alumnas que tengan una o más áreas o materias adaptadas con AC o ACUS se llevará a cabo preferentemente en el aula ordinaria si la organización y los recursos disponibles en el centro lo permiten.
- ✓ El alumnado con NEAE podrá contar con la atención educativa personalizada o en pequeño grupo, del profesorado especialista de apoyo a las NEAE, durante un tiempo no superior al 50% del horario de enseñanza del alumno o alumna.
- ✓ Cuando el número de áreas o materias adaptadas sea inferior a tres se reducirá este tiempo de manera proporcional al número de éstas.

Seguimiento y Evaluación de las adaptaciones del currículo

- ✓ Tendrá un seguimiento cada trimestre, teniendo el último de ellos carácter de seguimiento de final de curso.
- ✓ Los seguimientos serán coordinados por el tutor o tutora con la participación del profesorado de las materias adaptadas, de la profesora especialista de apoyo a las NEAE y de otros profesionales participantes.
- ✓ Los seguimientos permitirán informar a la familia de la evolución de los aprendizajes del alumno o alumna respecto a su AC o a su ACUS.
- ✓ El informe final pasará a formar parte del «Documento de la adaptación curricular» y permitirá tomar decisiones para el curso siguiente, siendo firmado por el profesorado tutor, por el orientador o la orientadora, por el resto de los profesionales que hayan participado, y con el V.º B.º de la dirección del centro.
- ✓ La evaluación de la adaptación será competencia del profesorado participante en su desarrollo y ejecución y se recogerá en los seguimientos trimestrales y finales.

Coordinación para elaborar las AC o las ACUS

- ✓ Las reuniones de coordinación del profesorado que desarrolla la AC o ACUS se realizarán quincenalmente.

Propuestas metodológicas, materiales curriculares y recursos didácticos para el alumnado con NEAE dentro y fuera del aula ordinaria

El Anexo II de la Resolución 9 de febrero de 2011 recoge las orientaciones metodológicas y didácticas de aplicación con este alumnado.

Los recursos didácticos y los materiales curriculares se seleccionarán y/o se elaborarán en el seno de los Departamentos Didácticos, en colaboración con el Departamento de Orientación.

Procedimiento para la determinación de la competencia/referente curricular

- ✓ A los efectos de dictaminar una AC o una ACUS, se entiende por referente curricular de un alumno o alumna aquel curso en el que se ubica su actual competencia curricular en una materia en relación con el currículo regulado normativamente.
- ✓ El alumno/a tendrá en una materia un referente curricular de un curso determinado cuando, habiendo alcanzado las competencias curriculares del curso anterior, tiene iniciadas o avanzadas las correspondientes al de su referencia curricular.
- ✓ De existir discrepancias entre los cursos superados por el alumno o la alumna reflejado en la documentación oficial de evaluación y el referente curricular determinado por el equipo de evaluación actual o, en su caso, por el departamento de coordinación didáctica correspondiente, se podrán realizar nuevas pruebas de rendimiento coordinadas por el orientador o la orientadora del centro para corroborar este extremo.
- ✓ La conclusión de estas pruebas de rendimiento prevalecerá sobre los anteriores resultados. De todo ello se dejará constancia en el informe psicopedagógico y se procederá a la comunicación de esa incidencia a la dirección del centro y a la Inspección de Educación, para su conocimiento y actuaciones que procedan.
- ✓ El referente curricular debe ser informado documentalmente, en la Educación Secundaria, por el departamento de la materia correspondiente.

Consideraciones para la evaluación del alumnado con NEAE

- ✓ La evaluación del alumnado con NEAE se registrará por lo dispuesto en la normativa vigente.

- ✓ La evaluación de las materias con AC o ACUS tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en la propia adaptación curricular.
- ✓ La información que se proporcione trimestralmente y al finalizar el curso a los escolares y a sus familias, incluirá las calificaciones obtenidas, así como una valoración cualitativa del progreso en su adaptación del currículo, reflejada en un documento denominado «Informe sobre la evaluación de la adaptación curricular o adaptación curricular significativa».
- ✓ En los documentos oficiales de evaluación del alumnado con NEAE con AC o ACUS deberá añadirse un asterisco (*) a la calificación de la materia adaptada. Un asterisco (*) en la materia indica que la evaluación del escolar con NEAE está referida a los criterios de evaluación fijados en la propia AC o ACUS, y su calificación positiva acompañada de asterisco no supone en ningún caso la superación del área o materia correspondiente al nivel que cursa el alumno o alumna, sino la superación de los criterios de evaluación de la propia AC o ACUS, indicando el progreso en ésta.
- ✓ La información a las familias será preceptiva en el momento en que se decida que un alumno o alumna precisa de adaptaciones curriculares para seguir su proceso educativo y antes de iniciar el desarrollo y aplicación de ésta, así como al final de cada período de evaluación durante el curso escolar.
- ✓ La evaluación de las áreas o materias objeto de Ac o ACUS, así como su calificación, será responsabilidad del profesorado que las imparte, valorando en su caso, las aportaciones que a tal efecto pueda realizar el profesorado especialista de apoyo a las NEAE y tomará como referente los criterios de evaluación fijados en dicha adaptación.
- ✓ En la enseñanza obligatoria, cuando en la evaluación de las áreas o materias adaptadas se concluya la superación de los objetivos y competencias correspondientes a un ciclo en la Educación Primaria o un curso en la educación secundaria, se considerará superado éste y se hará constar en los documentos oficiales de evaluación del escolar.

Criterios de actuación del profesorado especialistas de apoyo a las NEAE

- ✓ La prioridad de la actuación del profesorado especialista de apoyo a las NEAE deberá centrarse en el trabajo de las habilidades, razonamientos, gestiones y aptitudes básicas, previas o transversales a los contenidos curriculares, los cuales constituyen la tarea principal del profesorado de materia.

- ✓ Priorizaciones:
 - a) Alumnado que presenta NEE por discapacidad, TGD o TGC con ACUS.
 - b) Alumnado que, presentando NEE, precisen de una AC.
 - c) Alumnado que presenta otras NEAE (DEA, ECOPHE y TDAH) y que necesiten una AC, en una o más materias, prescrita mediante informe psicopedagógico.

- ✓ De existir disponibilidad horaria la prioridad será la que se relaciona:
 - a) Alumnado que, sin requerir una AC, su informe psicopedagógico concluya en una propuesta de orientación psicoeducativa.
 - b) A la intervención preventiva con el alumnado de 1º de la ESO con riesgo de tener dificultades en los avances de sus aprendizajes.
 - c) A otros escolares que requieran de algún tipo de apoyo educativo a criterio de la CCP, a propuesta del equipo docente o del departamento de orientación.

- ✓ La Comisión de Coordinación Pedagógica fijará los criterios de prioridad para la atención dentro de cada uno de los apartados anteriores.

3.2.5. Las medidas para garantizar la coordinación entre cursos y etapas.

Es competencia de la Consejería regular el funcionamiento de los órganos de coordinación docente y orientación, así como potenciar entre el equipo docente de un mismo grupo la colaboración y el trabajo, para que redunde en beneficio de toda la comunidad educativa.

En nuestro Centro de constituirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- La Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).

- Departamento de Orientación.

- Equipos docentes de grupo.

La Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)

Es el órgano que se encarga de coordinar los temas relacionados con las actuaciones pedagógicas, el desarrollo de los programas educativos y su evaluación.

Los miembros de la CCP son:

- La dirección del Centro, que la preside.
- La jefatura de estudios.
- La orientadora del centro.
- Los coordinadores de ciclo, en Educación Infantil y Primaria, y los jefes de departamentos en la ESO.
- La maestra de NEAE.

En la práctica, cómo somos un claustro pequeño, se suele hacer con la totalidad de tutores y especialistas.

Plan de trabajo:

* Calendario anual.

-Se realizará una reunión mensual de **CCP** y de **coordinaciones de ciclos** de los cursos de primaria (1º con 2º; 3º con 4º, 5º con 6ºP) e infantil. Los temas a abordar en CCP, entre otros de contenido pedagógico tales como los procedimientos metodológicos a aplicar o proyectos a llevar a cabo, también incluirán, en las reuniones posteriores a las evaluaciones, los siguientes aspectos:

* Peticiones por parte del profesorado de valoración de aquellos casos que consideran deben ser atendidos por parte de la orientadora.

*Propuestas para la atención del alumnado con NEAE por la maestra especialista.

*Información sobre el referente curricular del alumnado de NEAE.

*Coordinación para la realización de las AC, ACUS y Planes de recuperación.

-Así mismo se llevará a cabo una reunión de **coordinación interetapa** entre primaria y ESO al trimestre (profesores de 5º y 6º con los profesores de Lengua, Matemáticas e Inglés de la ESO).Igual ocurrirá con infantil y primaria.

- Se convocarán dos reuniones al trimestre de **equipos educativos**.

Departamento de Orientación

El departamento de orientación es el órgano que coordina las funciones de orientación y tutoría, además de las adaptaciones curriculares.

Los miembros del departamento de orientación son la orientadora y la maestra especialista en la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.

Equipos docentes

Los equipos docentes de grupo están constituidos por el profesorado que imparte clase en un mismo grupo. Deberán estar coordinados por el profesor o profesora que ejerza la función de tutoría. Dicha función será designada por la dirección del centro. Se realizarán dos reuniones al trimestre.

3.2.6. Las decisiones de carácter general sobre metodología didáctica para cada curso, ciclo o etapa.

Las materias que se imparten en el Centro son diversas y cada una tiene aspectos metodológicos distintos, sin olvidar que contamos con un solo curso por nivel y las limitaciones que ello suponen. Aun así, atendemos a los siguientes criterios:

- . Favorecer el aprendizaje para que les sea útil en la vida diaria de los alumnos, fomentando con ello el desarrollo de la adquisición de las competencias, y adquiriendo el perfil de salida que el alumnado debe conseguir .
- . Proporcionar al alumnado las herramientas necesarias que le permita aprender por sí mismos. (Aprender a aprender, autonomía e iniciativa personal,...).
- . Fomentar el trabajo cooperativo, manteniendo eso sí las medidas de distancia social en el presente curso.
- . Potenciar el uso de las nuevas tecnologías, en especial el uso de la plataforma.
- . Impulsar el desarrollo de valores como la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, en particular como medidas de prevención de la violencia de género y de integración del alumnado trans. El respeto a todas las personas aunque sean diferentes y la cultura del esfuerzo son prioridad a la hora de trabajar con los alumnos.

En los distintos ciclos y departamentos se establecerá la metodología de cada materia o área en cada nivel y etapa teniendo presentes los criterios mencionados, el desarrollo de la adquisición de las competencias , las orientaciones metodológicas y el resto de elementos que establece el currículo.

3.2.7. Los criterios para la selección de materiales y recursos didácticos, incluidos los libros de texto.

Los distintos ciclos y departamentos son los encargados de la elección de materiales y recursos didácticos que usarán en la práctica docente, atendiendo sobre todo a criterios pedagógicos, pero sin olvidar todo aquello que contribuya a la adquisición de las competencias ni la tan importante atención a la diversidad y al DUA.

Seguimos trabajando con la plataforma Google Suite para poder trabajar en cualquier escenario, y potenciar la digitalización.

3.2.8. Las decisiones sobre el proceso de evaluación, que comprenderán los procedimientos para evaluar la progresión en el aprendizaje del alumnado, determinando, en la enseñanza obligatoria, aquellos aspectos de los criterios de evaluación, imprescindibles para valorar el grado de desarrollo de las competencias básicas.

Además de los que establece el currículo, se atiende a las diferencias que presentan las tres etapas que se imparten en el Centro (Infantil, Primaria y Secundaria), para concretar un diseño curricular válido para las tres etapas y aprobado por todos. De esta manera en cada etapa se establecen criterios de evaluación generales, para las distintas áreas o materias y que cumplan la normativa vigente.

Los distintos ciclos y departamentos aplican dichos criterios generales en función de los criterios específicos que establece el currículo de cada área o materia. Sin olvidar concretar los criterios de calificación y los instrumentos de evaluación. Estas concreciones estarán plasmadas en las programaciones didácticas.

3.2.9. Los criterios de promoción de ciclo y cursos respectivamente, y, en su caso, los criterios de titulación.

Los referentes para la evaluación serán el Decreto 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias; el Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias; y el Decreto 83/2016, de 4 de

julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La permanencia en un mismo curso escolar en la educación básica debe ser considerada una medida excepcional que solo se podrá adoptar una vez durante la Educación Primaria y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria, y que deberá ir acompañada de un plan específico y personalizado de apoyo para la adquisición de los aprendizajes y las competencias no alcanzados.

Las decisiones sobre la promoción y titulación del alumnado serán tomadas por los respectivos equipos educativos de forma colegiada.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

1. El equipo docente tomará las decisiones sobre la promoción del alumnado de forma colegiada al finalizar los cursos 2.º, 4.º y 6.º. En el resto de cursos será automática.
2. Los tutores de segundo y cuarto emitirán, al finalizar el curso, un informe sobre el grado de desarrollo y adquisición de las competencias de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo siguiente.
3. Al finalizar la etapa, cada alumno o alumna dispondrá de un informe elaborado por su tutor o tutora sobre su evolución y su grado de desarrollo y adquisición de las competencias, ajustado al modelo que se publique en la orden de evaluación de esta Comunidad Autónoma. En el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, el informe deberá reflejar las adaptaciones y medidas adoptadas, así como las necesarias para su continuidad en la siguiente etapa escolar.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

1. La evaluación del alumnado se centrará en el grado de desarrollo y adquisición de las competencias, y en el logro de los objetivos de la etapa, de manera que se garantice la continuidad del proceso educativo de los alumnos y las alumnas.
2. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito, teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

3. Habrá una única sesión de evaluación, al finalizar el curso, en la que se tomarán las decisiones de promoción o titulación del alumnado. Se elimina, por tanto, la evaluación extraordinaria, que no aparecerá reflejada en los documentos de evaluación correspondientes.

PROMOCIÓN

1. El equipo docente decidirá la promoción del alumnado cuando considere que la naturaleza de las materias no superadas le permite seguir con éxito el curso siguiente, tiene expectativas favorables de recuperación y cuando se estime que esta decisión beneficiará su evolución académica, independientemente del número de materias sin superar.

2. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados, o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

3. Un alumno o una alumna podrá permanecer una sola vez, y de manera excepcional, en el mismo curso, siempre que se hayan agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar sus dificultades de aprendizaje. En todo caso, esta medida puede aplicarse dos veces, como máximo, a lo largo de la enseñanza obligatoria.

4. También excepcionalmente, el alumnado podrá permanecer un año más en 4.º de ESO, aunque se haya agotado el máximo de permanencia previsto en la Ley, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso podrá permanecer escolarizado hasta los 19 años, cumplidos en el año natural en que finaliza el curso.

5. Para aquel alumnado que promoció con materias o ámbitos sin superar, o que deba permanecer un año más en el mismo curso, deberán establecerse los correspondientes planes de recuperación y refuerzo, que se aplicarán en el curso siguiente.

CONSEJO ORIENTADOR

1. Al finalizar el 2.º curso, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir su escolarización, se entregará a los padres, madres o a las personas tutoras legales de cada alumno o alumna, un Consejo Orientador que incluirá información sobre el grado de logro de los objetivos y de desarrollo y adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta del itinerario académico más recomendable para continuar su formación, ajustado al modelo que se publique en la correspondiente norma de evaluación autonómica.

INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

1. Los equipos docentes, con el asesoramiento del departamento de Orientación, podrán proponer que, en el curso 2022-2023, se incorpore al primer curso de un Programa de Diversificación Curricular aquel alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

a) que finalice, en el curso académico 2022-2023, el 2.º curso de ESO, no esté en condiciones de promocionar a 3.º de ESO y que la permanencia un año más en el mismo nivel no beneficie su evolución académica.

b) que finalice, en el curso académico 2022-2023, el 2.º curso de ESO, no esté en condiciones de promocionar a 3.º de ESO y que se haya incorporado tardíamente a la etapa.

c) que finalice, en el curso académico, 2022-2023 el 3.º curso de ESO y no esté en condiciones de promocionar al curso siguiente.

La incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad, que se cumplimentará en el aplicativo de solicitud de medidas de atención a la diversidad del próximo curso. Se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y requerirá la conformidad de sus madres, padres o tutores legales.

TITULACIÓN EN LA ESO

Obtendrán el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y las alumnas que, a juicio del equipo docente, hayan adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, de manera que puedan continuar su itinerario académico, independientemente de la existencia de materias sin superar.

El alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos .

3.2.10. Los criterios para la elaboración de las actividades y tareas, que habrán de estar disponibles en caso de ausencia del profesorado.

Como norma general, ante la ausencia previamente avisada, el profesorado deja al alumnado material preparado, preferiblemente a través de la plataforma al menos en la ESO. Si la ausencia es imprevista se cuenta con las situaciones de aprendizaje de cada área o materia que podrán ser utilizadas por el profesor que viene a sustituir. Pero también se da la posibilidad de que, si el profesor sustituto imparte otra materia diferente a la del profesor ausentado, en el mismo curso, el sustituto imparte la suya propia.

3.2.11. Las acciones establecidas para el desarrollo de los planes y programas de contenido educativo.

Para este curso se ha dado prioridad a los siguientes objetivos:

-Mejora de la convivencia escolar: en toda la Comunidad Educativa, con planes que trabajen la integración, el respeto por los demás, la aceptación de las diferencias, ...

-Impulsar el desarrollo de valores como la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto, el esfuerzo.

Estas acciones se concretan en los siguientes programas:

. Programación de charlas, talleres, en coordinación con las distintas concejalías, especialmente la de Educación, del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, talleres que fomentan hábitos saludables, actividades y talleres preventivos para el alumno, sobre temáticas como la violencia de género, el acoso escolar, la integración del alumnado de toda raza y condición sexual..

. Charlas sobre el uso de los móviles y de internet.

. La implantación del proyecto de implementación de la lengua extranjera inglés, denominado Proyecto BEDA.

3.2.12. Las situaciones de aprendizaje.

Se adjuntan a la PGA las situaciones de aprendizaje de todos los niveles y materias que se imparten en el centro.

3.2.13. El plan anual de actividades complementarias y extraescolares.

En el presente curso escolar hemos propuesto distintas actividades extraescolares, idiomáticas, deportivas y formativas. En cuanto a las complementarias, se han programado actividades que ya teníamos en época pre pandemia y que funcionaban bien como: la visita a diferentes municipios de la isla”, teatros, museos, talleres, viajes de inmersión lingüística.

.3.3. DEL ÁMBITO PROFESIONAL.

3.3.1. El programa anual de formación del profesorado.

Educación infantil .-Formación en la nueva ley educativa LOMLOE.

Educación primaria: Formación en la nueva ley educativa LOMLOE.

Educación secundaria.- Formación en la nueva ley educativa LOMLOE.

Formación Pastoral.- El centro, como cada curso, pone en marcha un plan de formación pastoral del profesorado coordinado por el Equipo de Pastoral del Centro.

Formación en primeros auxilios.- Se realizará una formación a cargo del centro de salud de Gáldar en el primer trimestre.

3.3.2. Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado.

La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente es necesaria para desarrollar una labor educativa de calidad y detectar los aspectos que no funcionan de manera adecuada y lo antes posible para poder aplicar los cambios necesarios que redunden en una mejora de ambas cuestiones.

Los procesos de enseñanza y la práctica docente se evalúan atendiendo a:

- . los resultados académicos del alumnado.
- . la metodología y los recursos utilizados.
- . el clima del aula.
- . el cumplimiento del currículo vigente.
- . la coordinación docente y el nivel de trabajo en equipo.

Estos criterios se evalúan a través de los test del alumnado para detectar problemas en el aula, para mejorar la convivencia,... Test de autoevaluación de cada profesor y del alumnado. Dicha evaluación se puede llevar a cabo a lo largo de todo el proceso, al final de las situaciones de aprendizaje, del trimestre o del curso.

3.4. – EN EL ÁMBITO SOCIAL

3.4.1. Las acciones programadas para la mejora del rendimiento escolar, el desarrollo del plan de convivencia y la prevención del absentismo y abandono escolar.

- Mejora del rendimiento escolar: en las medidas de atención a la diversidad, recogidas en las situaciones de aprendizaje y en el Plan de Acción Tutorial.
- Desarrollo del Plan de Convivencia: las acciones recogidas en dicho plan (apartado 8 del Proyecto Educativo).
- Prevención del absentismo y abandono escolar: como ya se hizo constar en el apartado 2 de este documento, son dos aspectos casi inexistentes en nuestro centro.

3.4.2. Las acciones programadas para fomentar la participación, colaboración y formación entre todos los sectores de la comunidad educativa.

- El profesorado participa en las decisiones pedagógicas correspondientes al Claustro.

- En el Consejo Escolar, los distintos sectores de la Comunidad Educativa participan en el gobierno del Centro.
- Los padres y madres participan y colaboran a través del AMPA.

3.4.3. Las acciones programadas para la apertura del centro al entorno social y cultural.

El Centro establecerá una relación fluida y estrecha con el entorno que nos rodea y en la que se priorizará la colaboración y la cooperación mutua. Dicha acción se llevará a cabo a través de las propuestas internas del alumnado y del profesorado, así como por iniciativa de los organismos e instituciones públicos o privados, siempre que vayan encaminadas a mejorar la formación y la integración social del alumnado en su entorno social y cultural.

3.4.4. La previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones.

. Con el Centro de Profesores: se continuará colaborando en la divulgación de las actividades formativas propuestas y con el asesoramiento que nos prestan en aquellas cuestiones que nos afecten.

. Con el Excmo. Ayuntamiento de Gáldar: consideramos de vital importancia la colaboración y los convenios establecidos con el Ayuntamiento, principalmente con la Concejalía de Educación y de Asuntos Sociales.

. Con el Cabildo Insular de Gran Canaria: seguiremos participando en las actividades que desde esta institución se oferten y que estén dirigidas a los centros educativos, para cualquiera de las tres etapas que se imparten en este centro.

. Con Hospital Dr. Negrín, con las asociaciones y con el Centro de Salud de la zona: desde el punto de vista preventivo se solicitarán charlas y se asistirá a las ofertadas por cualquiera de ellos, porque lo que afecte a la salud de nuestro alumnado ha de estar siempre entre nuestras prioridades.

. Con las asociaciones deportivas y recreativas del municipio: en algunos momentos representantes de asociaciones deportivas hacen acto de presencia en nuestro centro, tanto para acciones puntuales como para la realización de actividades extraescolares. Además, nuestros alumnos participan en actividades deportivas vinculadas a clubes o asociaciones de nuestro municipio o de los municipios colindantes, es por ello por lo que intentamos mantener una colaboración fluida y estrecha para potenciar la formación personal del alumnado relacionada con la salud y bienestar personal, así como la convivencia y las actitudes para la mejora de las relaciones sociales.

* Con las asociaciones ecologistas y las instituciones que oferten charlas y talleres para trabajar la educación ambiental.

3.5.- ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES.

La actualización de los documentos institucionales se llevará a cabo cumpliendo con los plazos establecidos por la Consejería de Educación.

3.6.- CONCRECIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL.

Esta PGA es de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa del COLEGIO JESÚS SACRAMENTADO. Los profesores coordinadores de ciclo y jefes de departamentos, velarán por el cumplimiento de lo establecido en esta programación, siempre en su ámbito de responsabilidad. Y

pondrán en conocimiento de la Jefatura de Estudios cualquier conducta que no respete lo registrado en este documento.

La PGA tendrá una evaluación y un seguimiento continuado, pero sobre todo al finalizar el curso escolar. Dicha evaluación estará basada en la consecución o no de los objetivos establecidos, los que nos permitirá hacer los cambios que consideremos oportunos para lograr los objetivos mencionados. Las conclusiones serán recogidas en la Memoria Final del curso.

4. CALENDARIO ESCOLAR Y HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

El centro permanece abierto de 7.00h a 16.00 h, desarrollándose la jornada lectiva de 8 a 14h en la ESO y de 9.00 a 14.00h en EI y EP. El servicio de comedor acoge a los niños hasta las 16h y la misma empresa de comedor junto con el AMPA organizan actividades extraescolares hasta las 18.00h.

El calendario escolar se adjunta en el ANEXO I